



**Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal,
Quintana Roo.**
**Versión pública de documentación vinculada a
contratación del mantenimiento de cancelería 2022**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de dictamen finiquito relacionado con el contrato 70220144, relativo al mantenimiento de cancelería, por el periodo del 12 de abril del 2022 al 29 de abril de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato (No 70220144)

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “**MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL**”, CON CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO **70220144**, NIVEL DE AUTORIZACIÓN **MÍNIMA** Y DE PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACION DIRECTA**, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS **ING. ALBERTO MANUEL SÁNCHEZ SANDOVAL**.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2022, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, LA CUAL FUE REVISADA POR EL **ING. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA**, SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DSM ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL CITADO MANTENIMIENTO.

ANTECEDENTES

EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 SE FIRMÓ EL CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA Y DE PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA EL **MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO**, A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE **\$ 66,019.79** (SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 79/100 M.N.) HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS. CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS MISMOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 18 (DIECIOCHO) DÍAS FIJADOS EN EL CONTRATO CALENDARIO CON INICIO DEL 12 DE ABRIL HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2022, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ AL 29 DE ABRIL DE 2022.

H E C H O S

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70220144, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA, EL CUAL SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE CHETUMAL, QUINTANA ROO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN “LISTADO DE VERIFICACIÓN”, QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL GENERADOR, ESTIMACIÓN, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS, ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CAN.01 MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA INTERIOR Y EXTERIOR EN PLANTA BAJA; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, AJUSTE DE CHAPA, PIVOTES, FELPAS, VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O

CAN.01.01	VENTANA 4.74 X 1.35 M. DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS, TABLEROS DE VIDRIO. Acervo. PZA	1.00
CAN.01.02	VENTANA 2.00 X 1.35 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO, TABLEROS DE VIDRIO. CAMBIO DE VINIL	1.00
PZA		1.00

KJmFngtTUaDq5CaGICBg8NcQF6Xf8qPn12pqgors=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAN.01.03	VENTANA 2.70 X 1.35 M. UN FIJO Y DOS PERSIANAS, TABLEROS DE VIDRIO. Acervo.	PZA	1.00
CAN.01.04	VENTANA 3.62 X 1.36 M. DOS FIJOS Y TRES PERSIANAS, TABLEROS DE VIDRIO. Acervo.	PZA	1.00
CAN.01.05	VENTANA 2.17 X 2.85 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO CON PERSIANAS. Salida Vestíbulo	PZA	1.00
CAN.01.06	VENTANA 2.10 X 1.10 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Salida Vestíbulo	PZA	2.00
CAN.01.07	CANCEL 2.40 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE 1.15 Y UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.01.08	PUERTA 1.15 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.01.09	VENTANA 2.00 X 1.25 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. MAI	PZA	1.00
CAN.01.10	CANCEL 2.15 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE 0.95 Y UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI.	PZA	1.00
CAN.01.11	CANCEL 2.15 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE 0.95 Y UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI.	PZA	1.00
CAN.01.12	VENTANA 1.60 X 1.65 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. MAI.	PZA	1.00
CAN.01.13	VENTANA 2.30 X 1.65 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI.	PZA	1.00
CAN.01.14	VENTANA 2.00 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI.	PZA	1.00
CAN.01.15	PUERTA 1.60 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Librería.	PZA	1.00
CAN.01.16	VENTANA 1.25 X 0.95 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Librería.	PZA	1.00
CAN.01.17	PUERTA 3.50 X 2.00 M. DOS HOJAS CORREDIZAS; TABLEROS DE VIDRIO. Interior Librería.	PZA	1.00
CAN.01.18	VENTANA 1.15 X 2.00 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Librería.	PZA	1.00
CAN.01.19	PUERTA 1.80 X 2.00 M. DOS HOJAS CORREDIZAS; TABLEROS DE VIDRIO. Interior Librería.	PZA	1.00
CAN.01.20	VENTANA 4.50 X 1.32 M. DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS, TABLEROS DE VIDRIO. Dirección.	PZA	1.00
CAN.01.21	VENTANA 2.70 X 1.82 M. TRES FIJOS, TABLEROS DE VIDRIO. Dirección.	PZA	1.00
CAN.01.22	VENTANA 4.30 X 2.40 M. TABLEROS DE VIDRIO, CUATRO FIJOS EN 4.30 X 2.00 M. DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS EN 4.30 X 0.38 M. Dirección.	PZA	1.00
CAN.01.23	PUERTA 1.00 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Dirección.	PZA	1.00
CAN.01.24	PUERTA 1.52 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Oficina.	PZA	1.00
CAN.01.25	VENTANA 2.65 X 1.80 M. TRES FIJOS, TABLEROS DE VIDRIO. Oficina.	PZA	1.00
CAN.01.26	PUERTA 3.50 X 2.17 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Acervo.	PZA	1.00
CAN.01.27	VENTANA 1.60 X 2.00 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Vestíbulo	PZA	1.00
CAN.01.28	PUERTA 1.38 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.01.29	PUERTA 1.00 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Eventos	PZA	1.00
CAN.01.30	VENTANA 3.30 X 1.80 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Eventos.	PZA	1.00
CAN.02	MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA INTERIOR Y EXTERIOR EN PLANTA ALTA; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, AJUSTE DE CHAPA, PIVOTES, FELPAS, VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
CAN.02.01	VENTANA 1.59 X 1.78 M. FIJO, TABLERO DE VIDRIO. REPOSICIÓN DE VIDRIO. Sala de Juntas.	PZA	1.00
CAN.02.02	VENTANA CORREDIZA 3.31 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Juntas.	PZA	1.00
CAN.02.03	PUERTA 1.06 X 1.98 M. TABLERO DE VIDRIO. Sala de Juntas.	PZA	1.00
CAN.02.04	VENTANA CORREDIZA 1.19 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Enlace.	PZA	1.00
CAN.02.05	PUERTA 1.03 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Enlace.	PZA	1.00
CAN.02.06	VENTANA CORREDIZA 2.99 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Enlace.	PZA	1.00
CAN.02.07	PUERTA 1.04 X 2.02 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Pasillo.	PZA	1.00
CAN.02.08	PUERTA 1.88 X 2.03 M. UNA CORREDIZA, UN FIJO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.02.09	VENTANA 1.15 X 2.07 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.02.10	VENTANA 0.92 X 1.92 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.02.11	VENTANA 0.86 X 1.91 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.02.12	VENTANA 0.44 X 1.87 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Bodega.	PZA	1.00

kJJm+nqtTUaDq5CaGICB98Nc9Fv6xF8qPn112pqgors=



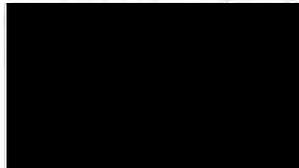


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAN.02.13	VENTANA 2.45 X 1.06 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Biblioteca.	PZA	1.00
CAN.02.14	VENTANA CORREDIZA 1.90 X 1.91 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta.		
PZA	1.00		
CAN.02.15	VENTANA CORREDIZA 3.23 X 1.91 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta-		
Acervo. PZA	1.00		
CAN.02.16	VENTANA 9.74 X 2.49 M. FIJO CON TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta	PZA	1.00
CAN.02.17	VENTANA 5.92 X 2.49 M. FIJO CON TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta.	PZA	1.00
CAN.02.18	VENTANA CORREDIZA 1.00 X 1.33 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. S.C.		PZA
1.00			
CAN.02.19	VENTANA 0.82 X 0.50 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Sala de Consulta.	PZA	1.00
CAN.02.20	VENTANA CORREDIZA 1.04 X 1.35 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta.		
PZA	1.00		
CAN.02.21	VENTANA 0.45 X 0.70 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Acervo.	PZA	1.00
CAN.02.22	VENTANA PERSIANAS 2.77 X 1.25 M. Acervo.	PZA	1.00
CAN.02.23	VENTANA PERSIANAS 2.54 X 1.25 M. Acervo.	PZA	1.00
CAN.02.24	VENTANA PERSIANAS 4.15 X 1.80 M. Acervo.	PZA	1.00
CAN.02.25	VENTANA CORREDIZA 1.00 X 1.23 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO.	PZA	1.00
CAN.02.26	VENTANA PERSIANAS 1.50 X 1.23 M. PERSIANAS. Acervo.	PZA	1.00
CAN.02.27	PUERTA 2.44 X 2.45 M. UNA CORREDIZA, UN FIJO. Hemeroteca.	PZA	1.00
CAN.02.28	VENTANA CORREDIZA 3.10 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO.	PZA	1.00
CAN.02.29	VENTANA CORREDIZA 1.04 x 1.95 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO.	PZA	1.00
CAN.02.30	VENTANA 0.50 X 2.05 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Acervo.	PZA	2.0
CAN.03	MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA INTERIOR Y EXTERIOR EN EDIFICIO ANEXO; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, AJUSTE DE CHAPA, PIVOTES, FELPAS, VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.		
CAN.03.01	CANCEL DE 16.60 X 2.80 M., 13 FIJOS DE HASTA 2.30 M. DE ALTURA CON VIDRIOS DE 9 MM TEMPLADO A HUESO SOBRE ZOCLO HERCULITE DE ¾", PUERTA DE 1.82 x 2.23 M. DOS HOJAS ABATIBLES CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM DOBLE ACCIÓN. EN LA PARTE SUPERIOR DEL CANCEL CON VENTANAS Y VIDRIO DE 6 MM EN 20 SECCIONES (FIJAS Y CORREDIZOS) DE HASTA 0.80 X 0.50 M. CON PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3". Planta Baja.	PZA	1.00
CAN.03.02	PUERTA DE VIDRIO 9 MM. 0.97 x 2.26 M. UNA HOJA ABATIBLE. CONSIDERAR CAMBIO DE CERRADURA PHILLIPS MOD. 590 ACABADO ALUMINIO NATURAL (1.00 PZA). Acceso Alterno S.U.M.	PZA	1.00
CAN.03.03	PUERTA 1.84 X 2.16 M. DOS HOJAS ABATIBLES VIDRIO. Acceso Aulas P.A.	PZA	1.00
CAN.03.04	CANCEL DE 8.30 X 2.20 M., 7 FIJOS DE HASTA 2.20 M. DE ALTURA CON VIDRIOS DE 9 MM TEMPLADO A HUESO SOBRE ZOCLO HERCULITE DE ¾", PUERTA DE 1.14 x 2.20 M. DOS HOJAS ABATIBLES CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM DOBLE ACCIÓN. Aula P.A.	PZA	1.00
CAN.03.05	VENTANA FIJA 1.85 X 0.25 M. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3"X1 3/4" Y VIDRIO DE 6 MM. Aulas P.A.	PZA	6.00
CAN.03.07	VENTANA FIJA 0,29 X 2,30 M. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3"X1 3/4" Y VIDRIO DE 6 MM. Aulas P.A.	PZA	2.00
CAN.03.0	VENTANA FIJA 5.15 X 0.25 M. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3"X1 3/4" Y VIDRIO DE 6 MM. Aulas P.A.	PZA	2.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:



kJJm+nqTfUaDq5CaGfCBg8NcqFv6xF8qPn112pqgors=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 56,913.61
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 56,913.61
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 56,913.61
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 56,913.61
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 9,106.18
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 66,019.79

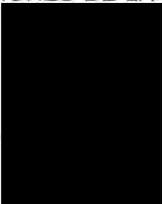
EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO HIROSANITARIO GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO , EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA EL 29 DE ABRIL POR 12 MESES POR VICIOS OCULTOS.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019;



kJJm+nqtTUaDq5CaGICBg8NcqFv6xF8qPn112pqqors=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 16:30 HRS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA
 JURÍDICA "MINISTRO JOSÉ
 ALFONSO ABITIA ARZAPALO"
 EN CHETUMAL, QUINTANA
 Q.ROO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS**

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
 Director de la CCJ.

Ing. Luis Arturo García Peralta
 Supervisor asignado

POR PRESTADOR DE SERVICIOS

Ing. Alberto Manuel Sánchez Sandoval

kJJm+nqtTUaDq5CaGICB98NcqFv6xF8qPn112pqgors=